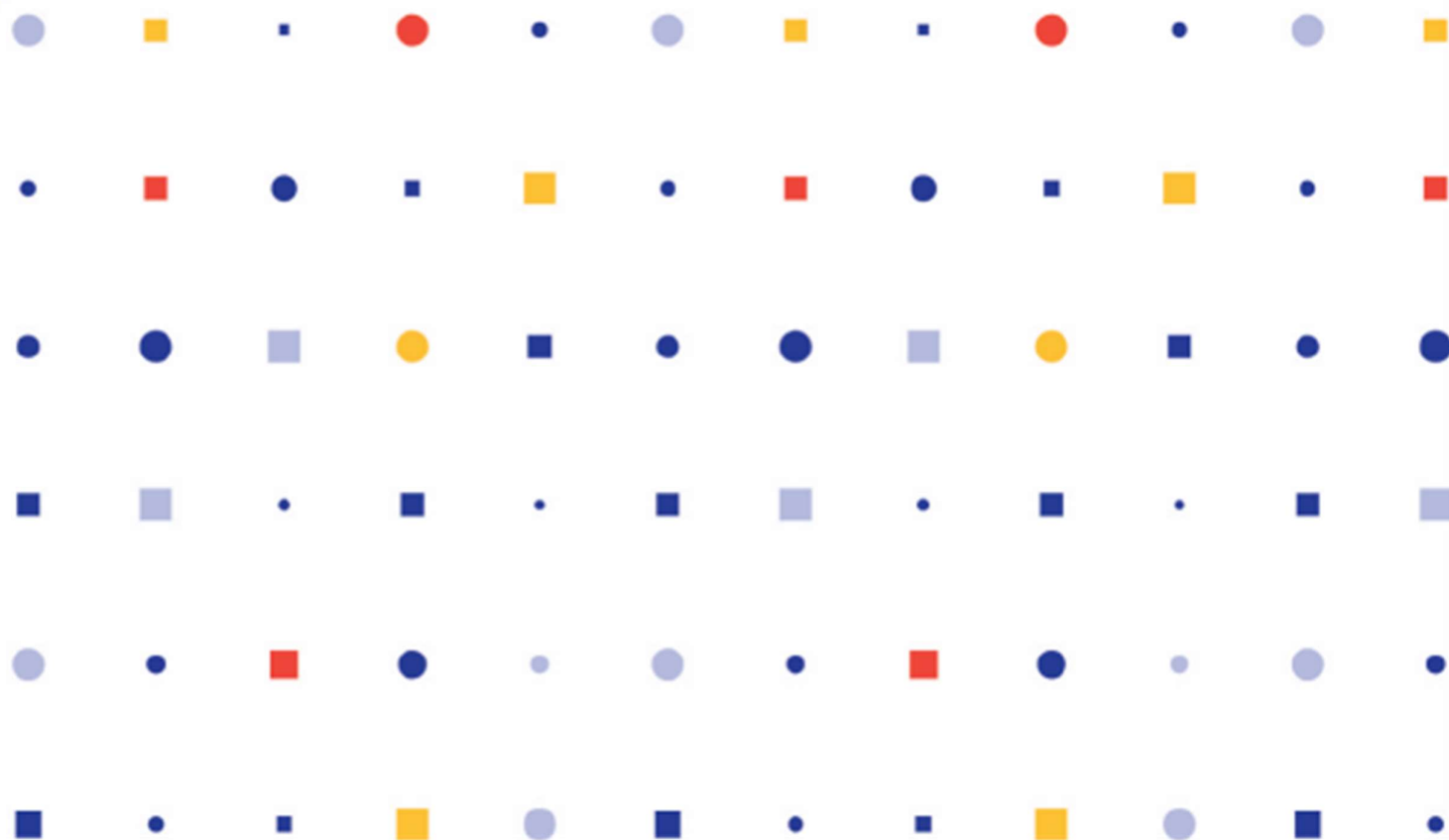




crambo.eu

Informe de Progreso Pacto Mundial

2018





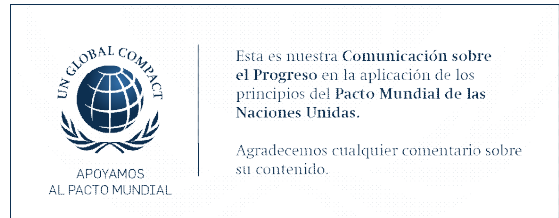
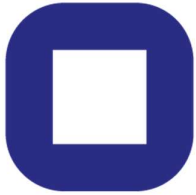
ÍNDICE



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

Carta del CEO	Pág. 3
Nuestra Compañía	Pág. 4
Los Diez Principios del Pacto Mundial	Pág. 8
1. Derechos Humanos	
<i>Principio I: Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados en el ámbito internacional</i>	Pág. 8
<i>Principio II: Asegurarse de no ser cómplice en abusos a los Derechos Humanos</i>	Pág. 15
2. Normas Laborales	
<i>Principio III: Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva</i>	Pág. 16
<i>Principio IV: Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio</i>	Pág. 18
<i>Principio V: Abolir de forma efectiva el trabajo infantil</i>	Pág. 20
<i>Principio VI: Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación</i>	Pág. 23
3. Medio Ambiente	
<i>Principio VII: Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales</i>	Pág. 24
<i>Principio VIII: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental</i>	Pág. 26
<i>Principio IX: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente</i>	Pág. 30
4. Anticorrupción	
<i>Principio X: Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno</i>	Pág. 34



Después de varios años aprendiendo y compartiendo experiencias dentro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, es un placer presentarles una vez más nuestro Informe de Progreso 2018, fiel reflejo del firme compromiso por parte de Crambo en el apoyo, divulgación y escrupuloso cumplimiento de todos y cada uno de los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Asumiendo estos Principios como propios, la Responsabilidad Social ha adquirido un peso tal en la estrategia de Crambo que podemos afirmar que gran parte de nuestra estrategia empresarial está orientada desde una óptica que promueve que todos los miembros de la compañía podamos y debemos contribuir a un mundo más justo y desarrollado que ponga el foco en la innovación y en la sostenibilidad. Muestra de ello es un proyecto en el cual estamos comprometidos desde el año 2015 y que supone la instalación de Aulas Digitales Móviles en centros de Educación Secundaria de la República de Nicaragua, contribuyendo junto a las autoridades locales a facilitar el acceso a miles de alumnos a una educación de calidad y al desarrollo de competencias digitales.

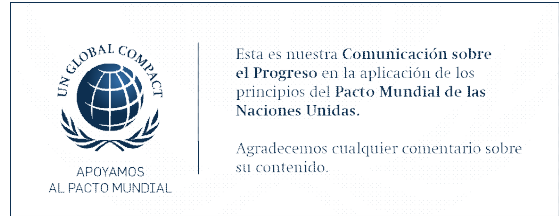
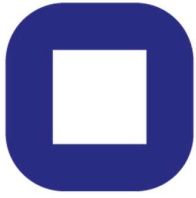
Por otro lado, Crambo mantiene un firme compromiso con el respeto a los Derechos Humanos Fundamentales, desarrollando nuestra actividad dentro de la más estricta legalidad nacional e internacional, a la vez que insistimos en fortalecer nuestras relaciones con la comunidad, los consumidores y los usuarios. En este sentido, queremos destacar de nuevo nuestra constante campaña de divulgación y concienciación social acerca de la importancia de la prevención y de la utilización de medidas de protección ocular ante la exposición continuada a la luz emitida por las pantallas de los dispositivos electrónicos.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la normativa laboral vigente, una de las mayores preocupaciones de Crambo es la de atraer a los mejores profesionales, a la vez que creamos empleo estable y de calidad; eso se traduce en el hecho de que la mayor parte de nuestros contratos de trabajo sean de carácter indefinido. Por otro lado, también apoyamos la conciliación entre la vida profesional y la familiar y la igualdad de oportunidades para todos nuestros trabajadores, a la vez que avanzamos en la gestión de la diversidad. Buena prueba de ello es que cada vez son más las personas de otras nacionalidades que enriquecen nuestra plantilla tanto en España como en otras oficinas repartidas por distintos países (Panamá, México, Nicaragua o Estados Unidos).

Durante los últimos años hemos apostado por la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente, lo que se ha materializado en aplicaciones como Econav o Vexia Finder, que contribuyen a optimizar los consumos de combustible y por lo tanto a reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera. También queremos poner énfasis en nuestros esfuerzos para luchar contra cualquier forma de corrupción con la aprobación de un Protocolo de Medidas para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y de un Código Ético y de Cumplimiento Legal.

Por último, nos gustaría reafirmar con éste documento nuestro más sólido compromiso con los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Con nuestra contribución y ejemplo, buscamos crecer en un mundo más desarrollado, justo y sostenible, en el que la tecnología sea fácilmente accesible con el objeto de procurar las mismas oportunidades a todos los habitantes del planeta.

Nilo García Manchado
CEO



NUESTRA COMPAÑÍA

Los orígenes de Crambo se remontan a 1986, año en el que comenzamos nuestra actividad con el objeto inicial de comercializar consumibles de oficina. Desde entonces nos hemos consolidado como una de las empresas de referencia dentro de su sector de actividad, dedicándonos en la actualidad a la fabricación y comercialización de equipos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones.

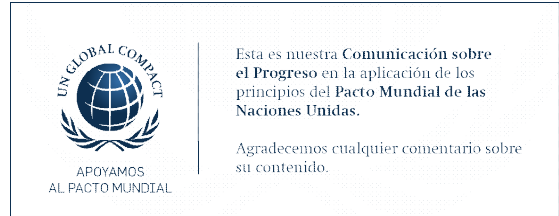
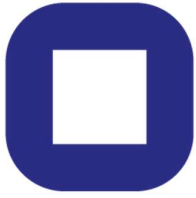
A lo largo de los últimos ejercicios, la evolución de los datos de facturación y exportaciones muestra un crecimiento sólido y sostenido, con una facturación en 2018 superior a los 50 millones de euros.

Con una plantilla estable de más de 200 personas y una firme orientación al cliente, nuestra estructura está organizada de manera que permite la máxima calidad y especialización de servicio en los tres segmentos de producto principales que comercializamos, que se corresponden con nuestras tres áreas de negocio.

- ✓ **Crambo B2B** tiene un claro enfoque hacia la tecnología y distribución de soluciones IT (hardware, software y servicios). Estamos presentes en numerosos sectores destacando el acercamiento al cliente y la experiencia prescribiendo soluciones tecnológicas avanzadas.
- ✓ **Crambo B2C** es la muestra de que el compromiso con nuestros clientes es total. Queremos hacer llegar los mejores productos de la forma más efectiva a todos los que confían en nuestra experiencia poniendo a su disposición las mejores marcas de los sectores tecnológico y educativo. Productos innovadores con las últimas prestaciones y el mejor rendimiento para disfrutar de la mejor experiencia de usuario.
- ✓ **Crambo Consumibles** se establece como un proveedor global de una amplia gama de productos para oficina y equipos informáticos (PCs, notebooks, iPads, Chromebooks, etc.), orientados a grandes empresas y entidades públicas. Atención personalizada, implicación en servicio y asesoramiento, y rapidez para la mejor opción de producto.

La actividad de Crambo como mayorista de soluciones audiovisuales comenzó en 1995. Dentro de éste área de negocio disponemos de un Departamento de Producto con especialistas en distintos sectores (audiovisual, tecnológico y digital), ofreciendo asesoramiento para cualquier tipo de proyecto o servicio. Somos proveedores de **soluciones tecnológicas globales** y ofrecemos soluciones a empresas y profesionales en el ámbito de la integración audiovisual dirigida a los siguientes mercados:

- ✓ **Corporate & Education.** Sea cual sea el modelo de enseñanza, aportamos la solución necesaria. Sistemas de comunicación y colaboración para aula y salas de reuniones. Ofrecemos la mejor tecnología interactiva para dos verticales en plena renovación de su equipamiento para el futuro.



- ✓ **IoT, Digital Signage y Soluciones LED.** IoT (Internet de las Cosas) aplicado a los entornos más diversos. IoT es la nueva apuesta de Crambo por ofrecer a sus clientes proyectos integrales de consultoría, implantación y puesta en marcha de soluciones a medida para marketing dinámico y cartelería digital. De la mano de grandes empresas como **Intel** y **Microsoft**, nuestra misión es la de producir sistemas fiables y de alta calidad.
- ✓ **AV PRO.** Es la unidad de negocio que engloba las líneas de producto tradicionales del canal Audiovisual Profesional y que permite la realización de la gran mayoría de las necesidades actuales de cualquier cliente para sus negocios del día a día.
- ✓ **Vexia: Tecnología e Innovación.** Desarrollamos productos con tecnología de vanguardia de uso sencillo e intuitivo, donde la innovación es el denominador común con nuestra propia marca **Vexia** (smartphones, tablets, navlets, portables, así como de todo tipo de accesorios). En 2014 fuimos nombrados **Partner OEM del Año por Microsoft**, e igualmente somos **Partner Platinum Intel**.

También hemos sido organizadores de eventos de referencia en el sector educativo como el **FICED (Foro Iberoamericano de Educación y Cultura en la Era Digital)**.

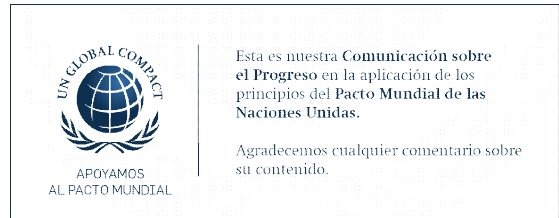
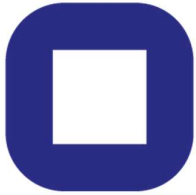
Por otro lado, la vocación de Crambo por la I+D+i queda además de manifiesto en las más de 60 patentes solicitadas en los últimos años, desarrolladas a través de nuestro propio Departamento de Proyectos denominado **Crambo Labs** -compuesto por 3 inventores y un equipo de 20 ingenieros provenientes de las distintas áreas de la empresa-, trabajando en sectores como las tecnologías móviles, los sistemas de localización de flotas o las redes sociales, y del cual han surgido, entre otras, soluciones tecnológicas como el navegador ecológico **Econav**, la suite educativa **OnBook** o la tecnología **hey!**.



Crambo, como empresa española líder en el sector educativo y prescriptora de soluciones tecnológicas y que apuesta firmemente por la educación, puso en marcha en 2015 **hey!tech** con la intención de introducir las TIC en el aula. Incorporada en un portable, **hey!tech Stronger** permite hacer las clases más interactivas donde todos los estudiantes se pueden expresar y participar de manera amena y colaborativa.

hey!tech Stronger posee un diseño que hace que soporte tanto el polvo como el agua, siendo un equipo muy resistente frente a las caídas y que no se ve perjudicado ni en su funcionamiento ni en la pantalla.

En los últimos meses se ha dado un salto cualitativo más, lanzando a nivel mundial **hey!U**. Se trata del primer gadget que permite que profesores y estudiantes puedan mejorar su comunicación e interacción a través de un simple dispositivo USB conectado a cualquier sistema que funcione en un dispositivo **Windows**, permitiendo añadir instantáneamente una pantalla adicional a tu equipo y la interacción visual con las personas que te rodean.



De un vistazo, y sin necesidad de acceso a internet, el profesor puede crear clases interactivas donde todos los estudiantes se puedan expresar y participar. Al mismo tiempo, el profesor puede verificar la comprensión de los contenidos y adaptar el ritmo de aprendizaje a cada clase.

La pantalla **hey!** muestra los resultados que se van produciendo en el software especial educativo donde se incluyen herramientas de comprensión, verificación de contenidos, participación y expresión de los alumnos.

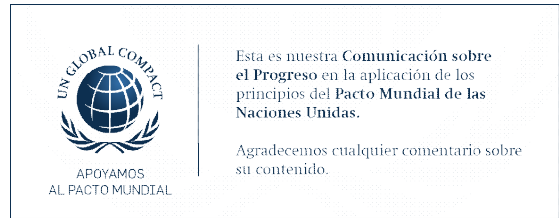
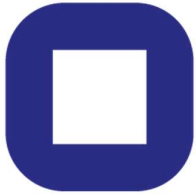
- ✓ **Comprensión:** los estudiantes pueden expresar en tiempo real si han comprendido un concepto o un tema o si no lo han captado todo.
- ✓ **Participación:** todas las preguntas van dirigidas a todos los estudiantes lo que les permite participar equitativamente a todos durante la clase.
- ✓ **Expresión:** los estudiantes expresan su punto de vista sobre una variedad de temas presentados por el profesor.
- ✓ **Verificación de Contenidos:** los docentes pueden asegurarse de que los estudiantes están en la aplicación correcta gracias al detector de aplicación que mostrará exactamente en lo que los alumnos están trabajando.



En la actualidad los siguientes centros están utilizando la tecnología **hey!** con resultados más que satisfactorios:

- Hernán Cortés (Talavera de la Reina)
- Maestro Rodrigo (Aranjuez)
- Benito Pérez Galdós School (Madrid)
- Grupo de Escuelas Boa Agua (Portugal)
- Olympia Schools (Vietnam)
- National University (Vietnam)
- Universidad de Alcalá de Henares (Alcalá de Henares)
- Nordens Plads Special Needs School (Dinamarca)
- Richer Education School (Reino Unido)
- William Gladstone School (Bulgaria)
- Red Nacional de Escuelas de Secundaria (Nicaragua)

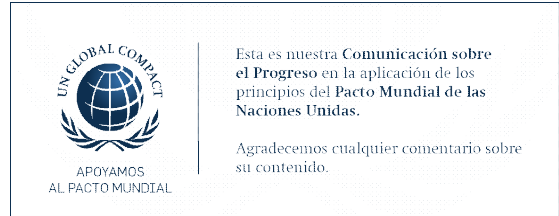
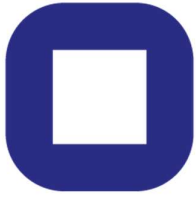
En cuanto a nuestra expansión exterior, hay que destacar que la Compañía se encuentra sumida desde hace varios años en un proceso estratégico de internacionalización con la apertura de filiales en Panamá, México y una sucursal en Nicaragua, así como la puesta en marcha de otros importantes proyectos en Centroamérica y América del Sur.



Crambo Latinoamérica se constituyó en Panamá en agosto de 2013 para desarrollar actividades de comercialización de todo tipo de productos relacionados con tecnología, electrónica, audiovisual y sectores afines, así como para prestar todo tipo de servicios en relación con los mismos, incluyendo consultoría de proyectos, mantenimiento e instalación de equipos.

Desde allí trabajamos en toda Latinoamérica con más de 50 integradores locales, así como con empresas españolas implantadas en la zona. En la actualidad estamos promoviendo nuestras soluciones tecnológicas sobre todo a nivel de los distintos ministerios de educación de los países de América Latina, y licitando proyectos audiovisuales tanto en el área educativa como en sanidad.

Por su parte, **Crambo México** se crea en enero de 2015 para aprovechar las oportunidades de un mercado que se ha convertido en un gran importador de equipo y bienes intermedios, como por ejemplo en el sector electrónico, así como los ligados a las operaciones de infraestructura de telecomunicaciones. También queremos destacar la apertura también en 2015 de una **sucursal de Crambo en Managua** para acometer un importante proyecto de soluciones tecnológicas educativas firmado con el Ministerio de Educación de la República de Nicaragua y financiado por el Gobierno de España a través del Fondo de Internacionalización de Empresas (FIEM) y que ya se encuentra en fase de implantación.



LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS

Principio I

“Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados en el ámbito internacional”

Respeto por las Leyes Nacionales e Internacionales

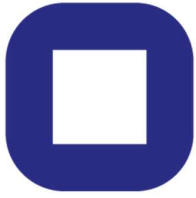
La responsabilidad por el respeto a los Derechos Humanos no se limita únicamente a los gobiernos o a las naciones. Los Derechos Humanos son tan importantes para los individuos como para las organizaciones de las que forman parte. Por eso, como parte del compromiso con el Pacto Mundial, la comunidad empresarial tiene también la responsabilidad de proteger esos Derechos Humanos, tanto en el lugar de trabajo como en los lugares en los que se ejerce su influencia.

Desde esta perspectiva, la actividad empresarial de Crambo se ha desarrollado siempre dentro del más estricto cumplimiento de los principios enunciados en instrumentos internacionales como la ***Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948*** y la ***Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea***, así como en la observancia de los artículos contenidos en el ***Título I (“De los Derechos y Deberes Fundamentales”) de la Constitución Española*** de 1978.

Todas nuestras políticas tienen siempre en cuenta los Derechos Fundamentales tales como la no discriminación para el acceso al trabajo por cualquier motivo (raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición); el respeto a la propiedad, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; y el respeto a la libertad de opinión y de expresión; así como asegurarnos de proporcionar a nuestros empleados los medios para poder acceder a un nivel de vida adecuado.

Además de esos Derechos Fundamentales, Crambo asume también los incluidos en la Carta de Derechos de la UE en lo que respecta a aquellos que pueden influir en ámbito laboral y profesional como son el respeto de la vida privada y familiar, la protección de los datos de carácter personal, la libertad de reunión y asociación, la igualdad entre hombres y mujeres, la integración de las personas discapacitadas, el derecho a la información y a la consulta de los trabajadores en la empresa, el derecho de negociación y de acción colectiva, la protección de la salud, la protección del medio ambiente y la protección de los consumidores.

Por último, pero no por ello menos importante, las actividades de nuestra Compañía se enmarcan en la más estricta legalidad surgida al amparo de los derechos y deberes que otorga la Constitución Española.



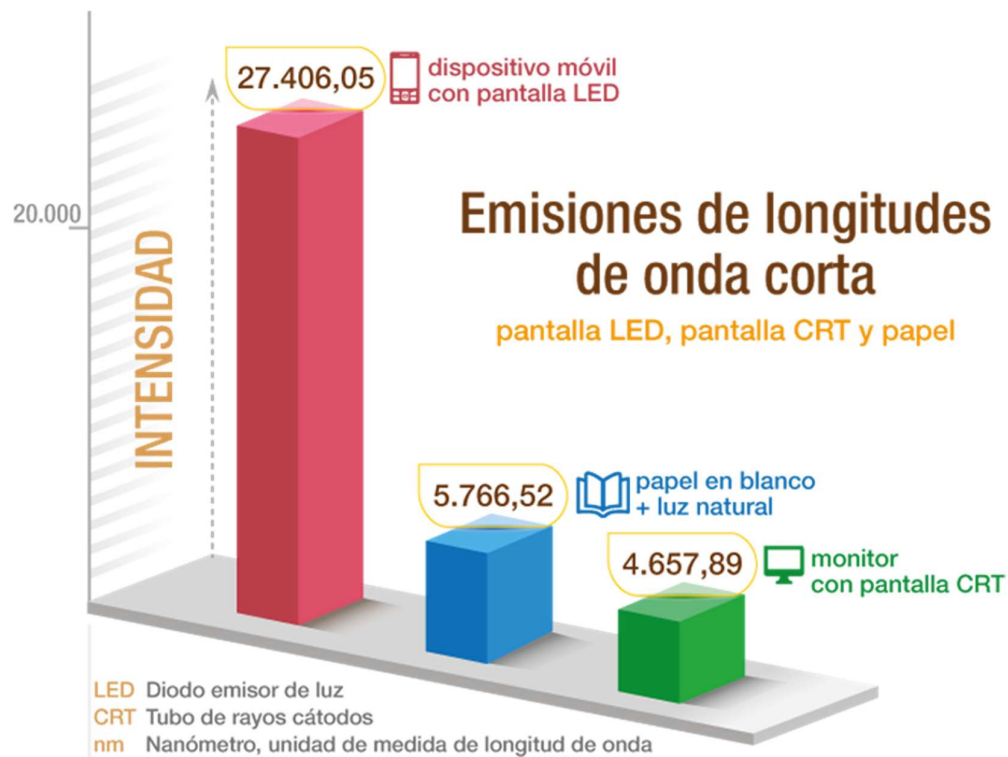
Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

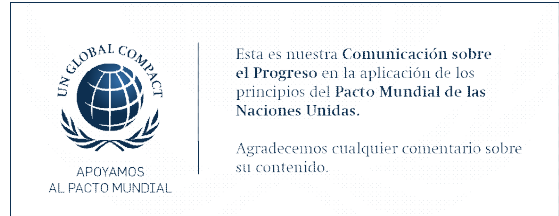
Necesidades de los Consumidores y Relaciones con la Comunidad

En relación con nuestra responsabilidad hacia consumidores y usuarios, así como en el fortalecimiento de los vínculos de Crambo con la comunidad, nuestra apuesta más sólida es **Reticare**, el único protector a nivel mundial diseñado y patentado para absorber la luz de onda corta (de alta energía) de dispositivos digitales como smartphones, tablets y ordenadores. Su desarrollo se basa en más de 15 años de investigación de importantes expertos en optometría, óptica y medicina, en colaboración con destacados especialistas en electrónica de consumo y tecnología móvil.

La realidad es que nuestros hábitos han cambiado con la llegada de las nuevas tecnologías. Actualmente pasamos de media 8,4 horas al día delante de pantallas de dispositivos electrónicos como smartphones, tablets y ordenadores. Los nuevos dispositivos emiten 5 veces más luz de alta energía. Por esta razón, la protección de los ojos es más necesaria y urgente que nunca.



Este exceso de luz de alta energía se ha relacionado con determinados factores de riesgo para la retina, ya que algunos estudios lo relacionan con degeneración macular. Hay que destacar que las enfermedades retinianas son además la primera causa de ceguera en el mundo desarrollado.



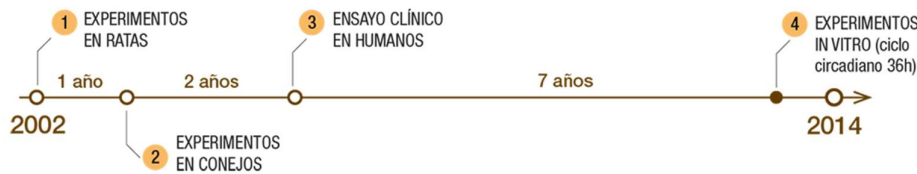
Asimismo, varios estudios relacionan también la emisión de luz de alta energía con la disminución de la segregación de melatonina. Estos estudios han vinculado trabajar en turnos de noche y estar más expuesto a la luz durante las horas nocturnas a determinados tipos de cáncer (como el de mama y el de próstata), diabetes, enfermedades del corazón y obesidad.

Entidades de reconocido prestigio internacional ya advierten de los riesgos para la retina humana del exceso de luz de alta energía y/o del uso de dispositivos electrónicos:

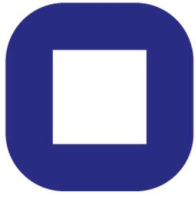
- ✓ 2009: La **American Academy of Ophthalmology** afirma que, además de la luz ultravioleta, la luz visible de alta energía puede producir daños fotoquímicos en la retina.
- ✓ 2011: La luz LED blanca, obtenida a partir de LEDs azules, emite niveles muy altos de luz visible de alta energía, por lo que, en Francia, la **Agencia Nacional de Seguridad Sanitaria (ANSES)** advierte del posible riesgo para la retina humana, especialmente en niños, derivado de una exposición crónica.
- ✓ 2013: En estudios *In Vitro* del equipo de investigación de la **Universidad Complutense de Madrid**, liderado por la Dra. Celia Sánchez-Ramos, se comprueba que al interponer Reticare entre células de epitelio pigmentario de retina humana y la fuente de luz LED, la supervivencia de las células aumenta en ~83%. Los experimentos in vitro demuestran el daño en células de la retina cuando se les expone a luz LED (36 horas en ciclo circadiano).
- ✓ 2015: El **Gobierno de Taiwán**, uno de los principales fabricantes de tecnología del mundo, prohíbe que los niños menores de 2 años usen dispositivos como tablets y smartphones, y limita su uso en adolescentes.

Otras entidades que alertan sobre esos riesgos son la **Harvard University**, la **American Academy of Pediatrics** y **The Vision Council**.

Crambo ha colaborado con el equipo de la Universidad Complutense para el desarrollo práctico de los experimentos realizados y que se detallan a continuación:

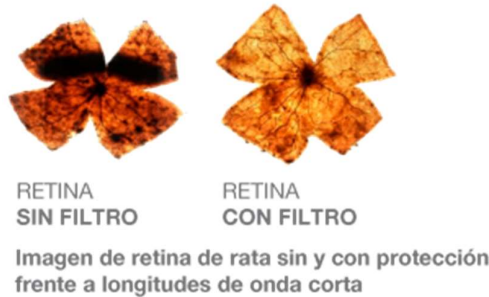


1. Experimento en ratas (2002–2003). Exposición aguda con y sin filtro. Los resultados indicaron daño retiniano en los ojos expuestos a luz de alta energía y la fotoprotección ante esta radiación de los filtros 450.



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

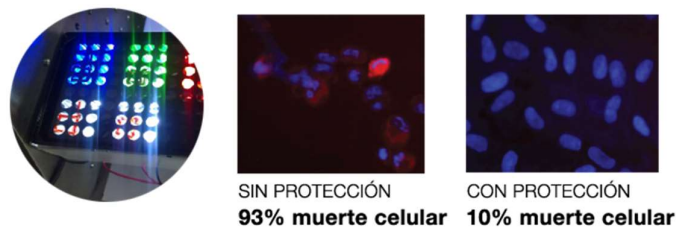
Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.



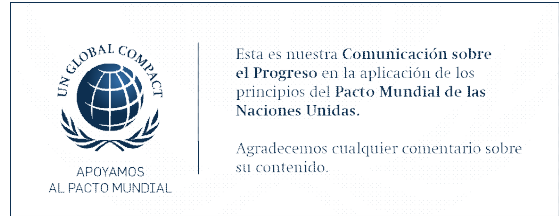
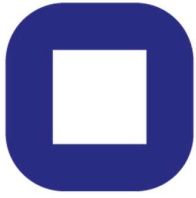
2. Experimentos en conejos (2003-2005). Exposición crónica a luz de alta energía en ciclos de luz/oscuridad (12/12horas). Conejos con implante de LIO con filtro en un ojo y sin filtro en el ojo contralateral. Se observó activación de genes pro-apoptóticos en retinas sin protección y activación de genes anti-apoptóticos en retinas fotoprotegidas.

3. Ensayos clínicos en humanos (2006). Estudio longitudinal (a lo largo del tiempo) y transversal (comparando dos ojos) en humanos operados de cataratas con implante de lente intraocular con filtro en un ojo y sin filtro en ojo contralateral (edad media: 77 años). Se observó una disminución del espesor macular en ojos sin filtro fotoprotector y pérdida de espesor correspondiente a la edad. Además, los ojos sin fotoprotección presentan mayor prevalencia de patologías oculares. El espesor macular de los ojos con filtro protector se mantiene constante (no envejece).

4. Experimentos in vitro (2013). Células del epitelio pigmentario de retina humana expuestas a luz LED (blanca 5400°K y monocroma 468 nm, 525 nm, 618 nm) a 7cm de distancia en 36 horas (ciclo circadiano), con y sin protección. Sin fotoprotección se observa muerte celular en más del 90%. Con fotoprotección la supervivencia mejora en torno al 83%.



Recientemente, la Universidad Complutense de Madrid (UCM) ha presentado en el Colegio de Médicos de Madrid los resultados de las dos últimas investigaciones realizadas en animales de experimentación, que ratifican los daños irreversibles que la luz de las pantallas digitales puede provocar en los ojos. Se trata de los primeros datos en los que se ha calculado la incidencia de luz azul en la población infantil.



Uno de los informes presentados ha sido el referido a los efectos de la exposición de luz LED blanca de tablets y luz LED blanca filtrada mediante filtros externos, también de tablets en la retina de ratas.

Se llevaron a cabo estudios estructurales y de expresión génica sobre la retina de ratas pigmentadas divididas en dos grupos. Al primero, se le expuso a la luz LED blanca de pantallas de tablets comercializadas actualmente en el mercado. El segundo, estaba formado por ratas de la misma raza expuestas a luz LED blanca de pantallas de tablets con un filtro externo superpuesto y que absorbe longitudes de onda corta.

La metodología utilizada para la exposición a luz fue rodear las jaulas de las ratas con 6 tablets que se encendían durante 16 horas y se apagaban durante 8 horas al día. El experimento se realizó a lo largo de 3 meses consecutivos. En ambos casos se compararon los resultados con animales-control del animalario de la Facultad de Medicina.

La comparación del análisis estructural de la retina demostró una importante reducción en el número de células de las capas nucleares en las ratas expuestas a tablets sin filtro mientras que los animales expuestos a luz LED blanca filtrada no presentaron diferencias significativas en dichas capas.

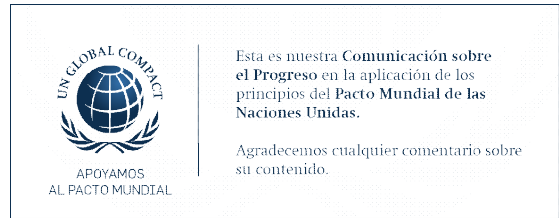
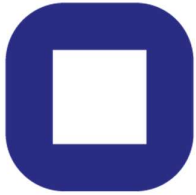
Por otra parte, los resultados del estudio mostraron una disminución en la expresión de los genes implicados en la prevención de la muerte celular por apoptosis (antiapoptóticos) y una sobreexpresión de algunos de los genes que favorecen la muerte celular (proapoptóticos) en las ratas expuestas a tablets sin filtro.

Por el contrario, en las retinas de las ratas del segundo grupo, expuestas a luz LED blanca filtrada, la mayoría de los cambios expuestos revierten parcialmente o en su totalidad, tras la filtración de la luz indicando un efecto protector para las células de la retina de rata.

El análisis cuantitativo llevado a cabo, es decir, el conteo de los núcleos de las capas nuclear interna y externa, demostraron que en los animales expuestos a iluminación de luz LED de tablets se produce una reducción de $23,82 \pm 6,2\%$ respecto a sus controles, mientras que el filtrado de la luz mantiene la población neuronal casi en su totalidad, aunque existen variaciones individuales.

En definitiva, el estudio demuestra que la exposición a luz LED favorece la expresión de genes que promueven la muerte celular y los de las enzimas implicadas en ella, a la vez que bloquean la expresión de los genes implicados en la supervivencia celular. Estos efectos son revertidos, en su mayor parte, por el filtrado de la luz LED de tablets por el uso de filtros externos en las tablets.

Por tanto y tras dar a conocer estos resultados, quedan probados los importantes efectos preventivos que tienen los protectores oculares existentes en el mercado, ideados y desarrollados por la UCM y que permiten contrarrestar los daños provocados por la luz de alta energía de las pantallas LED de los dispositivos digitales. En este sentido Crambo, a través de **Reticare**, lleva más de tres años transmitiendo la necesidad de usar protección validada científicamente frente a los graves riesgos que supone el uso de estas pantallas sin la



protección ocular adecuada. Además, es la única empresa española del sector que cuenta entre sus asesores científicos con dos Premios Nobel (Física y Medicina).

El otro estudio que se ha presentado es el referido al cálculo de iluminación ocular en función del usuario, del dispositivo utilizado, de la distancia de uso y del diámetro pupilar. Éste fue realizado en niños y adultos.

Se parte de la premisa de que las pantallas LED de los dispositivos digitales (smartphones, tablets, ordenadores y videoconsolas) emiten luz con una elevada proporción de longitud de onda corta, es decir, una radiación visible que se caracteriza por ser muy energética y que puede producir daños en los ojos y en otras estructuras del organismo.

En dicho estudio se cuantificó la cantidad de luz que penetra en el ojo en función del dispositivo, del usuario, del diámetro pupilar y de la distancia de uso. Para ello, se midió la emisión de las pantallas LED de diferentes dispositivos de marcas comercializadas actualmente en el mercado y se calculó la cantidad de luz de alta energía que incide sobre el ojo para diferentes diámetros pupilares.

El efecto que pudiera tener esta radiación sobre los ojos está en función de la composición espectral de la luz, el tiempo de uso y la distancia de trabajo. Así, la cantidad de luz emitida por las pantallas que llega al ojo del usuario es directamente proporcional al diámetro pupilar y está inversamente relacionada con el cuadrado de la distancia de uso del dispositivo.

En una primera evaluación de la cantidad de luz que llega al ojo en función del diámetro pupilar se tuvo en cuenta la distancia a la que los adultos utilizan los distintos dispositivos.

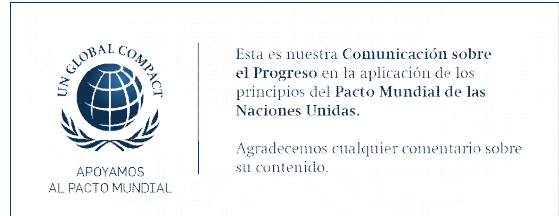
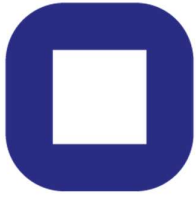
Estas fueron:

- ✓ Smartphones: 25-35 cm
- ✓ Tablets: 30-40 cm
- ✓ Ordenadores: 45-50 cm

Destaca que los niños reciben 3 veces más luz de longitud de onda corta que un adulto que utiliza el mismo dispositivo, ya que los miran a distancias más cortas. De ahí, la necesidad de que los organismos públicos deban considerar las consecuencias de la extrema exposición a luz de longitudes de onda corta a la que están expuestas los niños y los adultos, usuarios habituales de dispositivos de pantallas LED.

Cabe destacar que ya existen diversos estudios que demuestran que las radiaciones de alta frecuencia son capaces de producir daño en las células de la retina (como degeneración macular y retinopatía) que pueden dar lugar a ceguera central. Tampoco hay que olvidar que, actualmente, pasamos muchas horas expuestos a luz emitidas por pantallas LED, con alto contenido de luz de onda corta.

Del mismo modo, una investigación reciente de más de 2.000 niños, con edades comprendidas entre 8 y 18 años de edad, informó que en un día promedio invierten aproximadamente 7,5 h utilizando dispositivos con pantallas LED en actividades académicas y de ocio. La distribución



aproximada de este tiempo es de 4,5 horas viendo la televisión, 1,5 h en tareas con ordenador y más de una hora con videojuegos.

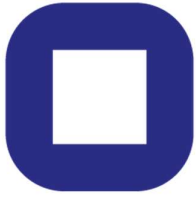
La Comisión Europea ya está estudiando los riesgos. Ha realizado una llamada para que los investigadores aporten los resultados de sus trabajos sobre este tema y ha creado un comité científico para analizar las potenciales consecuencias para la salud visual de los ciudadanos de los países miembros.

En línea con los beneficios que para toda la población tiene **Reticare**, cada uno de los trabajadores de Crambo lo tienen instalado en sus dispositivos; además, todos los productos de nuestra marca **Vexia** incluyen un protector **Reticare** para la protección ocular de sus usuarios. Y desde que se presentó **Reticare**, todo el equipo de Crambo tiene como uno de sus objetivos el informar y concienciar a la sociedad del riesgo que supone un uso excesivo de los dispositivos digitales, teniendo en la actualidad a más de 300.000 usuarios protegidos por nuestros protectores de pantalla.

Protección del Trabajador

Además de los elementos de protección que ponemos a disposición de nuestros trabajadores ante los riesgos asociados a la elevada exposición a la luz que emiten los dispositivos digitales, Crambo cumple con los términos y obligaciones expresados en la **Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**.

Dado a que por nuestro volumen de plantilla no estamos obligados a tener un Servicio de Prevención Propio, Crambo tiene contratada todas la Prevención de Riesgos Laborales con un **Servicio de Prevención Ajeno (SPA)**, si bien hay personal especializado en la compañía que coordina con éste SPA los planes de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos y la planificación de la actividad preventiva, así como proporcionar a los trabajadores los equipos de trabajo y medios de protección y la formación e información necesaria en materia preventiva; la coordinación de las medidas de emergencia (primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios), la vigilancia de la salud y la coordinación de actividades empresariales.



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS

Principio II

“Asegurarse de no ser cómplice en abusos a los Derechos Humanos”

Muchos están de acuerdo en que el término "complicidad" es muy difícil de apreciar y categorizar. Es un gran reto para los empresarios entender plenamente los que "complicidad" significa y evitar así verse involucrados en violaciones a los Derechos Humanos. Debido a que las dinámicas entre los gobiernos, las compañías y la sociedad civil están cambiando, también está cambiando nuestro entendimiento de cuándo y cómo las distintas organizaciones deben hacerse responsables de los derechos humanos.

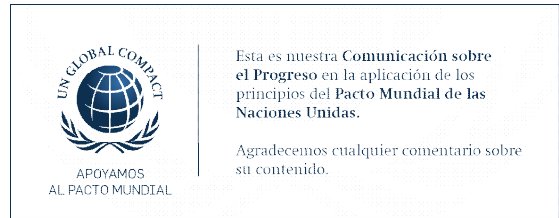
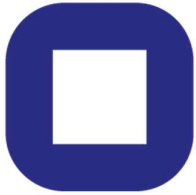
Es importante entender que, en el contexto empresarial, la complicidad puede presentarse en muchas formas:

Complicidad directa: sucede cuando una empresa se encuentra, conscientemente, inmersa en una situación en que los Derechos Humanos se ven violados. Un ejemplo de esto es cuando una compañía promueve la reubicación forzada de personas en circunstancias relacionadas con las actividades empresariales.

Complicidad beneficiosa: sugiere que una compañía se beneficia directamente del abuso a los Derechos Humanos cometido por alguien más. Por ejemplo, violaciones cometidas por fuerzas de seguridad en la supresión de una protesta pacífica en contra de actividades empresariales.

Complicidad silenciosa: describe la forma en que los defensores de los Derechos Humanos observan el fracaso de una compañía al no dar la importancia adecuada a las violaciones sistemáticas o continuas de los derechos humanos y su interacción con las autoridades correspondientes. Por ejemplo, la discriminación sistemática de ciertos grupos étnicos, de género, etc.

En el caso de Crambo, nuestra actividad principal (que representa en torno al 90% de nuestra facturación total) es la distribución mayorista y la comercialización de producto audiovisual, informático y de telecomunicaciones de algunos de los mayores fabricantes del mundo, lo que nos proporciona la suficiente seguridad de que no colaboramos, bajo ninguna de las formas de complicidad mencionadas anteriormente, en abusos a los Derechos Humanos.



LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio III

“Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Las empresas se enfrentan a un escenario de incertidumbre en el mercado mundial actual, pues este se encuentra en constante cambio. Establecer un diálogo genuino con los representantes laborales, electos libremente, permite tanto a los trabajadores como a los empleadores entender mejor los problemas mutuos y encontrar la mejor manera de resolverlos. La seguridad de estar representado es una base para construir una confianza bilateral. La libertad de asociación y el ejercicio de la negociación colectiva crean oportunidades para un diálogo constructivo, cuyas soluciones representan beneficios para la empresa, sus accionistas y, finalmente, para la sociedad.

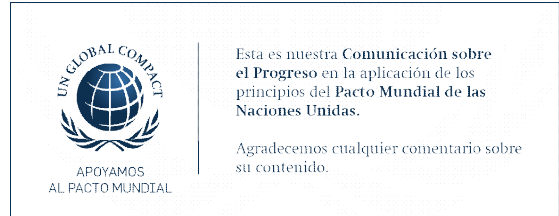
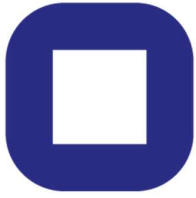
Si bien el cumplimiento de la legalidad vigente en materia laboral ha sido uno de los principales objetivos de Crambo desde sus inicios, también lo ha sido mantener unas fluidas relaciones entre la Dirección y todos sus empleados que garanticen la ausencia de conflictos laborales y el mantenimiento de la paz social.

En este contexto, Crambo apoya sin reservas la libertad de afiliación de todos los miembros de su equipo, además de no haber puesto nunca ningún impedimento a la creación de una representación de los trabajadores, si bien es cierto que las Políticas que tenemos implantadas en materia de Contratación y Recursos Humanos no han hecho necesaria esa figura hasta la fecha.

En Crambo pensamos que conseguir la alineación de los intereses personales con las necesidades de la Compañía para mantener una plantilla cohesionada y motivada no pasa únicamente por la negociación colectiva, sino también por ofrecer a las personas que forman parte de la empresa unas condiciones competitivas en las que puedan desarrollar su carrera profesional.

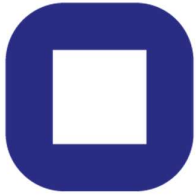
Así, una de nuestras principales preocupaciones es la de crear empleo estable y de calidad. En 2018 hubo un **decremento neto de la plantilla de un -8,08%** debido a ajustes de plantilla por crecimiento vegetativo y absorción por parte de otros departamentos de líneas de producto no rentables. Hay que destacar también que el **94,40% de la plantilla tiene contrato indefinido**.

Respecto a las Políticas de Recursos Humanos de Crambo, queremos destacar aquellas que contribuyen a crear un buen ambiente laboral y que favorecen la equidad, el desarrollo profesional, la conciliación entre la vida laboral y personal y el establecimiento de unos canales de comunicación fluida entre la Dirección y los empleados:



- ✓ Fomento de la contratación indefinida y pago de salarios por encima de lo que establece el convenio colectivo de aplicación.
- ✓ Implantación progresiva de Bonus, Planes de Incentivos y Programas de Retribución Variable para todo el personal.
- ✓ Acceso a beneficios sociales (seguro médico; vehículo de empresa; entradas gratuitas para eventos deportivos y espectáculos culturales; ofertas para los empleados en ordenadores, tablets, telefonía móvil, monitores, televisores, accesorios, consumibles, etc.).
- ✓ Implantación de Planes de Formación y Desarrollo y fomento de la promoción interna para la cobertura de vacantes para todo tipo de puestos, y especialmente para los más estratégicos.
- ✓ Establecimiento de distintos canales de comunicación (cuentas de correo específicas, boletín interno, buzón de sugerencias) para atender quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones.
- ✓ Estructura de “*open plan office*” e inexistencia de despachos para fomentar la comunicación horizontal entre todos los niveles de la organización, incluida la Alta Dirección.
- ✓ Lunes saludables: desayunos con fruta fresca para toda la plantilla y contribuir de esta forma al bienestar y mejora de la salud de todos.

En este punto queremos anotar que en abril de 2017 Crambo se instaló en unas nuevas y mejoradas instalaciones en San Fernando de Henares, dotadas de los medios más modernos de comunicación (***sistemas de videoconferencia, pizarras interactivas de última generación, sistemas electrónicos de reserva de salas de reuniones...***), así como espacio suficiente para para ofrecer la mejor calidad de vida a nuestros trabajadores debido a la ubicación de las instalaciones en el exterior de casco urbano (***espacio de cafetería, comedor de empleados y cocina totalmente equipados, máquinas de vending con precios subvencionados...***), además de disponer de amplios y cómodos espacios de trabajo, no sólo para el personal de oficina, sino también en las áreas de logística, instalaciones y mantenimiento.



Esta es nuestra Comunicación sobre el Progreso en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio IV

“Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio”

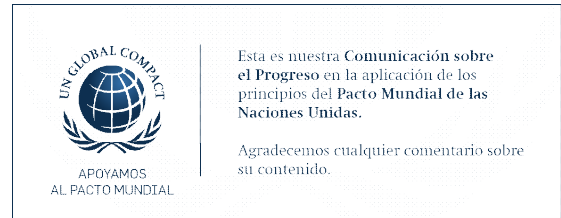
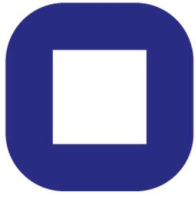
El trabajo forzoso u obligatorio es cualquier labor o servicio desempeñado por cualquier persona bajo la amenaza de cualquier penalización, o que la persona que lo desempeña no se haya ofrecido a realizar voluntariamente. El otorgar salarios u otras compensaciones no significa necesariamente que el trabajo no sea forzoso u obligatorio. Por derecho, el trabajo debe realizarse libremente y los empleados deben poder retirarse cuando lo deseen de acuerdo con las normas establecidas.

Al retrasar el desarrollo adecuado de los recursos humanos, el trabajo forzoso disminuye el nivel de productividad y de crecimiento económico para la sociedad en general. La pérdida de ingresos debido a la interferencia en el trabajo normal o en las actividades generadoras de ingreso puede reducir las ganancias de familias enteras y en consecuencia promover también la pérdida de alimentos, alojamiento y servicios de salud.

Los trabajos forzosos u obligatorios se presentan en diversas formas:

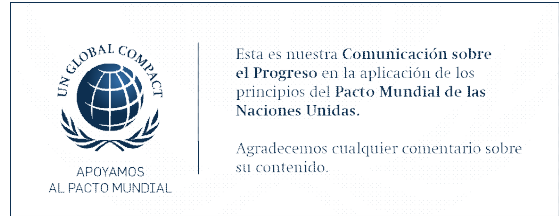
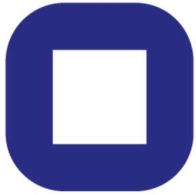
- ✓ ***Esclavitud***
- ✓ ***Servidumbre por deudas: una práctica antigua pero que sigue vigente en algunos países. En esta práctica, adultos y niños se ven obligados a trabajar en condiciones de esclavitud para pagar las deudas adquiridas, ya sean propias, del padre o de algún pariente.***
- ✓ ***Trabajo infantil en condiciones especialmente abusivas.***
- ✓ ***El trabajo o servicio de prisioneros si son involuntariamente contratados o puestos al servicio de individuos, compañías o asociaciones privadas.***
- ✓ ***Trabajo con propósitos de desarrollo requerido por las autoridades.***
- ✓ ***Trabajo requerido para castigar alguna opinión o expresión ideológica contraria al sistema político, social o económico establecido.***
- ✓ ***Tiempo extra obligatorio***
- ✓ ***Retención de documentos personales o financieros para efectuar alguna contratación.***

Como hemos comentado anteriormente, una de las preocupaciones de Crambo es la de crear empleo estable y de calidad. Eso se consigue, entre otras cosas, ofreciendo a nuestros empleados unas condiciones laborales competitivas, no únicamente en lo que respecta a su salario o al tipo de contrato, sino también en lo concerniente a su jornada laboral y condiciones de trabajo. Por ello, a pesar de que debido a nuestra actividad comercial es imprescindible no desatender a nuestros clientes, se ha procurado ajustar la jornada laboral con un horario flexible de 8:20 a 18:20 horas, con viernes por la tarde libres, jornada continua



durante el mes de agosto y la prohibición de realizar horas extraordinarias fuera del horario laboral, salvo en casos de emergencia.

También fomentamos la conciliación laboral mediante la implantación de jornadas continuas, jornadas reducidas, horarios flexibles y la opción de teletrabajo para el personal que así lo solicite.



LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio V

“Abolir de forma efectiva el trabajo infantil”

El trabajo infantil ha tenido lugar en casi todo el mundo y, actualmente, sigue siendo un problema importante en muchos países en desarrollo, a pesar de que también sucede (de manera menos evidente) en los países desarrollados e industrializados.

El trabajo infantil priva a los niños de su infancia y de su dignidad. Muchos de los niños trabajan muchas horas por salarios muy bajos o nulos y en condiciones dañinas para su salud y su desarrollo físico y mental. Se les niega una educación y en ocasiones son separados de sus familias. Es muy probable que los niños que no terminan la educación primaria permanezcan analfabetos y nunca adquieran las habilidades necesarias para obtener un empleo y contribuir así con el desarrollo de la economía moderna. En consecuencia, el trabajo infantil se traduce en muchos trabajadores no aptos para el papel que desempeñan, lo que pone en riesgo las mejoras futuras en las habilidades de la fuerza de trabajo.

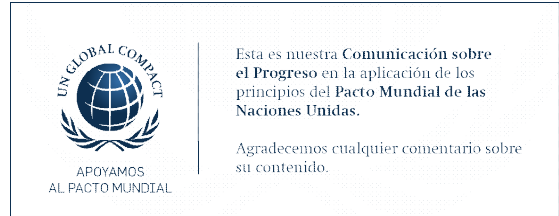
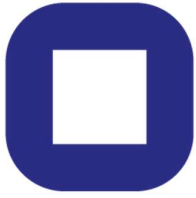
El trabajo infantil existe debido a las presiones de la pobreza y la falta de desarrollo, pero también es una simple consecuencia de la explotación. Existe tanto en la economía formal como en la informal. Sin embargo, es en ésta última en la que se encuentran la mayor parte y las peores formas de trabajo infantil.

Las peores formas de trabajo infantil son:

- ✓ ***Cualquier forma de esclavitud (tráfico de niños, servidumbre por deudas, trabajo forzoso u obligatorio, y niños luchando en un conflicto armado).***
- ✓ ***El consumo, suministro u ofrecimiento de prostitución y pornografía infantiles.***
- ✓ ***El uso, suministro u ofrecimiento de niños para actividades ilegales como la producción y el tráfico de drogas.***
- ✓ ***Cualquier trabajo que pueda dañar la salud o los valores del niño a consecuencia de las circunstancias en las que sea efectuado.***

Teniendo en cuenta que el marco jurídico en el que se desarrolla la actividad de Crambo no solo penaliza, sino que persigue a aquellos que se benefician del trabajo infantil, en obvio decir que en nuestra compañía no está presente, de ninguna de las maneras, semejante modo de explotación de las personas, y mucho menos de los más desprotegidos.

Por el contrario, Crambo apoya el desarrollo de programas educativos para la infancia y la juventud, y en ese contexto nos gustaría destacar que una de las áreas de actividad que mayor crecimiento está teniendo dentro de la compañía es la que tiene que ver con la Educación, y dentro de ésta, con el desarrollo de soluciones educativas de alta tecnología y bajo coste de implantación que pueden aplicarse en países en vías de desarrollo.



En ese sentido queremos mencionar un proyecto que Crambo está llevando a cabo desde 2015, junto al **Ministerio de Educación de Nicaragua**, para dotar de **Aulas Digitales Móviles** a sus centros de Educación Secundaria por medio de tablets, pizarras digitales interactivas, impresoras, carros de carga, capacitación de docentes y contenidos educativos. Todo ello gestionado con un software educativo de control de aula de última generación.

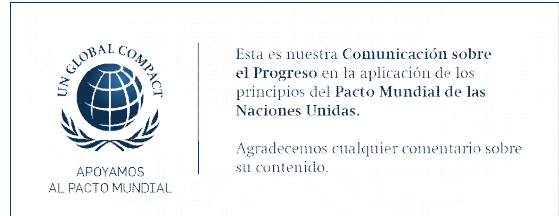
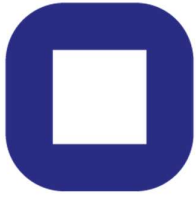
El objetivo de dicho proyecto es el de brindar a estudiantes, docentes y comunidades educativas herramientas TIC que enriquezcan el proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir a mejorar la calidad de la Educación Básica y Media, así como el desarrollo humano integral de las personas.

Ante la falta de aulas físicas para crear aulas digitales se ha hecho necesaria la innovación con ese concepto de Aula Digital Móvil, que consiste en que el equipamiento tecnológico educativo se traslade a las aulas para apoyar el desarrollo, no sólo de las clases de informática, sino también de todas las materias curriculares tales como matemáticas, lengua y literatura o inglés, lo que a su vez provoca un estímulo para que los docentes integren las tecnologías como una herramienta más en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para tratar de paliar ese déficit en equipamientos, la solución educativa de Crambo obedece a un planteamiento basado en ofrecer un proyecto de alto nivel tecnológico que, al estar sometido a un desarrollo de hardware y software propio, resulta adecuado tanto en términos de sostenibilidad financiera y operativa como en términos de implementación en relación con las circunstancias culturales y socioeconómicas del país.

Sin embargo, desde que se planteó el proyecto piloto hasta la actualidad, y habiéndose confirmado el éxito que ha supuesto la implantación de la solución educativa propuesta por Crambo como “Aulas Digitales Móviles”, la evolución tecnológica ha llevado al Ministerio a plantear una serie de mejoras al proyecto que optimizan la tecnología disponible y el uso que hacemos de la misma; modificaciones que tienen su base, en primer lugar, en la sustitución, en un 25% de las Aulas, de los puntos de acceso individuales por dispositivos de Intranet de cobertura extensiva que permiten que toda la comunidad educativa tenga acceso a la intranet de cada centro, permitiendo disponer de un mayor número de usuarios. En segundo lugar implica, para ese 25%, la sustitución del 50% de las tablets (lo que únicamente supone una reducción del 12,5% sobre el total de unidades), aportando en su lugar la novedosa tecnología **hey!**, una patente española desarrollada por Crambo y que consiste en una segunda pantalla que se conecta a los equipos de cada alumno y que permite al profesor ver que todos ellos están trabajando con las aplicaciones de aula, saber si están conectados a internet y tener disponer de feedback en tiempo real. Dicha tecnología ya fue considerada por el Ministerio de Educación, aunque descartada en su momento por motivaciones económicas, aunque ahora ya se puede implementar al haber disminuido los costes de fabricación actuando como complemento perfecto para la gestión del aula dentro de la modificación propuesta.

En detalle, los estudiantes y docentes del centro tendrán acceso local con sus dispositivos móviles (smartphones y tabletas) a diferentes recursos digitales: un aula virtual, la plataforma nacional tveduca6.com, el portal educativo nicaraguaeduca.edu.ni, wikipedia, wikidiccionario, tutoriales, repositorio de aplicaciones educativas para celulares apk, etc., en cualquier momento de las clases e incluso posteriormente.



El resultado esperado con ésta nueva solución será un modelo en el que estudiantes y docentes de todo el centro educativo puedan integrar curricularmente las tecnologías en sus clases con sus propios dispositivos, ya que el propio Centro Educativo garantiza poner a disposición de los alumnos contenidos educativos, enciclopedias, aplicaciones, etc., en cualquier momento. La comunidad local también podría acceder a éstos contenidos formativos a través de los puntos de acceso, lo que a medio plazo redundará en una mejora de sus competencias tecnológicas.

Hay que tener en cuenta que cualquier proyecto de inversión en infraestructuras y equipamientos tecnológicos en el sector educativo tiene un retorno difícilmente calculable, si bien esperamos que los beneficios se manifiesten también en un aumento de los parámetros educativos del **Índice de Desarrollo Humano elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**.

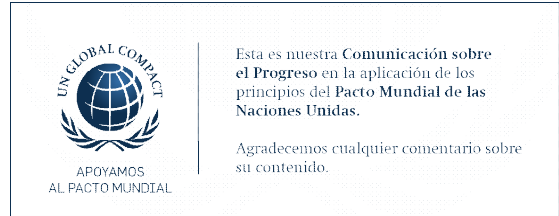
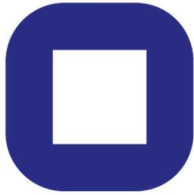
Este proyecto incide sobre el **ODS 4: "Educación de Calidad"**, ya que, si bien es un proyecto orientado en un primer momento a toda la matrícula de Enseñanza Secundaria, su implantación progresiva puede contribuir a evitar el abandono escolar en todos los ciclos de enseñanza obligatoria, incluida la primaria, al poder acceder a un método de enseñanza novedoso e interactivo que favorece la participación del alumno en todo el proceso educativo.

También es clara la incidencia del proyecto en el **ODS 5: "Igualdad de Género"**. La posibilidad de acceder a determinados contenidos digitales a través de internet puede suponer la toma de conciencia desde la infancia y la adolescencia del papel de las mujeres en un mundo globalizado, así como a contribuir a expandir las políticas y recomendaciones que desde distintos Organismos Nacionales y Supranacionales se están realizando para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Si bien por el volumen del proyecto no es destacable un objetivo medioambiental definido, sí es cierto por otro lado que la iniciativa del Gobierno de Nicaragua tiende a contribuir al cumplimiento del **ODS 13: "Acción por el Clima"**, ya que su apuesta por soluciones educativas tecnológicas como parte de su Política Educativa redundará en un menor consumo de papel y sin embargo no supondrá un aumento del consumo de energía en términos generales debido a la utilización de tecnologías de bajo consumo en los equipamientos presentes en el proyecto.

En otro orden de cosas, el compromiso del Gobierno de Nicaragua por las nuevas tecnologías incide plenamente y por motivos obvios en el **ODS 17: "Alianzas para Lograr los Objetivos"**.

Por último, también contemplamos como un claro beneficio el hecho de que nuestra solución se complete con el desarrollo de un software 100% español, de última generación y de altísimo contenido tecnológico, configurando un producto líder por sus elementos diferenciadores y con capacidad de respuesta totalmente personalizada a las necesidades del cliente final, siendo éste el criterio que más ha pesado en su elección por el Gobierno de Nicaragua. Indudablemente esto supone una importante apuesta a favor de una tecnología educativa de origen español, que está suponiendo la apertura de nuevos mercados en países de la zona, contribuyendo al **ODS 9: "Industria, Innovación e Infraestructura"**



LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

NORMAS LABORALES

Principio VI

“Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación”

La discriminación en el empleo y la ocupación se puede definir como cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga el efecto de anular o desequilibrar la igualdad de oportunidades o de trato en un empleo u ocupación. La discriminación puede realizarse por cuestión de raza, de género, de religión, de opinión política, nacionalidad o procedencia social. Por supuesto, las distinciones basadas estrictamente en los requerimientos inherentes a un trabajo no están consideradas como discriminación.

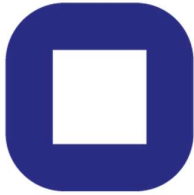
El no discriminar significa que los empleados sean seleccionados con base en su capacidad de realizar el trabajo y que no exista alguna distinción, exclusión o preferencia basadas en otras cuestiones. Los empleados que se ven afectados por la discriminación en el trabajo no tienen oportunidades y sus derechos humanos se ven violados.

La discriminación puede ser directa cuando las leyes, reglamentos o prácticas citan explícitamente algún motivo como el género o la raza para ser privado de alguna oportunidad; pero, en general, la discriminación suele ser indirecta y se ejerce donde los reglamentos y las prácticas aparentan ser neutrales, pero en realidad promueven las exclusiones.

Desde el punto de vista empresarial, la discriminación no tiene sentido puesto que esta práctica restringe el flujo de trabajadores y de habilidades y desacelera el crecimiento económico de la empresa y de la sociedad en general.

Dicho esto, la realidad es que debido al proceso de expansión internacional que está acometiendo Crambo en éste momento se han difuminado aún más que en otras ocasiones las fronteras culturales, incorporándose personas de distintos países a la estructura de la Compañía, bien en España o bien en nuestras oficinas en otros países como Nicaragua, Panamá, Estados Unidos o México. Esta circunstancia nos está dando la oportunidad de redefinir nuestras políticas de Recursos Humanos para hacer frente a la cada vez mayor diversidad ligada a nuestro carácter multinacional.

Y como ya hemos comentado en reiteradas ocasiones, para crear empleo de calidad tenemos en cuenta un sistema de remuneraciones que sea consecuentes tanto con la equidad interna como con la competitividad externa, apostando además por el empleo indefinido para todos los rangos de edad, sexo y categoría laboral; por la ***incorporación de las mujeres al mercado de trabajo (que componen el 33,60% de nuestra plantilla)***; por la ***integración de los discapacitados (el 2,20% de la plantilla)***; y por la gestión de la diversidad que se refleja en la incorporación de personas naturales de países como Ghana, Rumania, Italia, Marruecos, Ecuador o Reino Unido.



Esta es nuestra Comunicación sobre el Progreso en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

MEDIO AMBIENTE

Principio VII

“Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales”

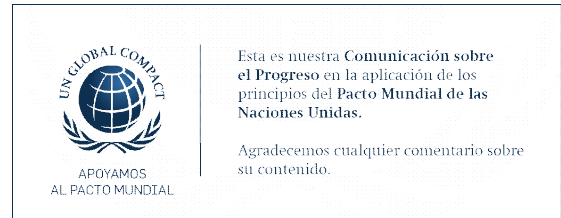
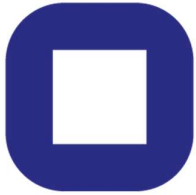
De acuerdo con la Declaración de Río, "para lograr un desarrollo sostenible, la protección ambiental debe formar una parte integral del proceso de desarrollo y no debe ser considerado un tema aislado [...] Para proteger al medio ambiente, los métodos preventivos deben aplicarse de acuerdo con las capacidades de cada Estado. Cuando exista la amenaza de un daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no debe usarse como pretexto para posponer las medidas costo-beneficio que puedan prevenir el deterioro del medio ambiente".

La prevención se encuentra en varios conceptos fundamentales:

- ✓ **Anticipación preventiva: Llevar a cabo acciones necesarias, incluso antes de que exista la prueba científica de que los retrasos de dichas acciones puedan causar daño a la naturaleza o a la sociedad.**
- ✓ **Salvaguardar el 'espacio' ecológico: No rebasando los márgenes ecológicos para proteger y acrecentar la capacidad de asimilación del entorno natural. Esto significa frenar el uso excesivo de recursos.**
- ✓ **Respuesta proporcional: Demostrar que los niveles de restricción elegidos no son excesivamente costosos.**
- ✓ **Obligatoriedad del cuidado: Aquellos que efectúen alguna actividad o algún cambio deberán demostrar que no causan ningún daño al medio ambiente.**
- ✓ **Promover los derechos naturales intrínsecos: Permitiendo que los procesos naturales funcionen de manera que mantengan el balance esencial para la vida en la tierra.**
- ✓ **Pagar la deuda ecológica: O compensando la falta de juicio pasada, como lo indica el concepto de "responsabilidad común pero diferenciada", contenido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.**

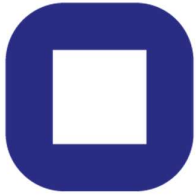
El elemento clave de los métodos preventivos, desde una perspectiva empresarial, es tener la idea de la prevención más que la de cura. En otras palabras, es más efectivo, en cuanto a costos, llevar a cabo una acción temprana para garantizar que no se presente el daño ambiental irreversible.

Crambo desarrolla su actividad en instalaciones sitas en una zona industrial ubicada en el término municipal de San Fernando de Henares, y alejada de los cascos urbanos tanto de Torrejón de Ardoz como de San Fernando, con una ocupación parcelaria de 5.316,04 m², por lo que su impacto sobre la biodiversidad es mínimo.



No teniendo actividad industrial, el único foco de **emisiones a la atmósfera** corresponde al CO₂ derivado de la combustión del gasoil de nuestra flota (que incluye tanto los vehículos de los comerciales como las furgonetas de reparto), lo que ha mostrado un volumen total de **emisiones de CO₂ a la atmósfera de 115,80 Tn durante 2018**, lo que supone un **incremento del 3,07%** con respecto a los datos del año anterior.

Para el cálculo de la cantidad de toneladas de este compuesto emitidas, se han tenido en cuenta las toneladas totales de combustible consumidas por los vehículos de flota y su conversión a toneladas equivalentes de petróleo, utilizando el factor de emisión de 3,09 (tCO₂ / tep) que indica el Departamento de Planificación y Estudios de IDAE para cada carburante (en nuestro caso Gasóleo A y B).



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

MEDIO AMBIENTE

Principio VIII

“Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental”

La Cumbre de la Tierra en 1992 atrajo la atención a tres puntos importantes:

- ✓ **El daño que sufren muchos ecosistemas.**
- ✓ **La amenaza de que mengüe la capacidad del planeta de mantener vida en el futuro.**
- ✓ **Nuestra capacidad de mantener un desarrollo económico y social a largo plazo.**

En esta cumbre, el significado de responsabilidad ambiental para las empresas es "el manejo responsable y ético de los productos y los procesos con respecto a la salud, la seguridad y los aspectos ambientales. Para llegar a este fin, las empresas y las industrias deben incrementar su autorregulación, guiada por códigos, leyes e iniciativas adecuadas en las que se integren todos los elementos del planeamiento de las empresas y la toma de decisiones, además de una apertura y un diálogo con los empleados y el público en general".

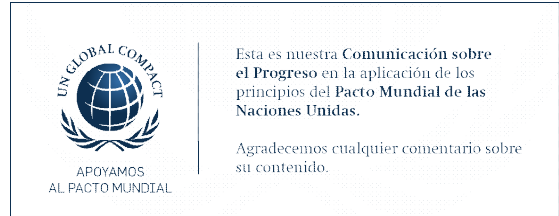
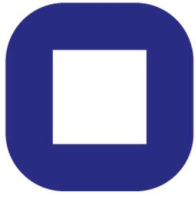
Por medio del Principio VIII, el Pacto Mundial presenta un esquema para que las empresas ejecuten algunos de los objetivos fundamentales establecidos en 1992.

Las empresas ganan legitimidad la atender las necesidades de la sociedad, y esta misma necesita, cada vez más, que se llevan a cabo prácticas que sustenten el medio ambiente. Una forma de demostrar el compromiso de las empresas, es cambiar sus métodos convencionales por métodos más responsables para solucionar los problemas ambientales.

Los siete elementos fundamentales para contribuir con la responsabilidad ambiental son:

- ✓ **Aplicar métodos preventivos.**
- ✓ **Adoptar las mismas regulaciones operativas en todas las localizaciones.**
- ✓ **Garantizar el manejo de cadenas de abastecimiento.**
- ✓ **Facilitar la transferencia de tecnología.**
- ✓ **Contribuir para crear una conciencia ambiental dentro de la compañía.**
- ✓ **Dialogar con la comunidad local.**
- ✓ **Compartir los beneficios equitativamente.**

Crambo, además de estar certificado en la Norma Medioambiental **ISO 14001** ha vinculado su compromiso con el medio ambiente a través de la **adhesión voluntaria al Reglamento EMAS**, con el **número de registro ES-MD-000155**, que no solo sirve de camino hacia su excelencia en materia de protección y preservación del entorno, sino que implica también la asunción de una



serie de responsabilidades y pautas de actuación en relación a la mejora continua de los impactos que sobre el medio genera su actividad empresarial.

Los instrumentos sobre los que se sustenta la adhesión al Reglamento EMAS se concretan en:

- ✓ El establecimiento y aplicación de un **Sistema de Gestión Ambiental**.
- ✓ La **evaluación** sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas.
- ✓ La **difusión de información** sobre el comportamiento ambiental y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- ✓ La **implicación del personal** de la organización.


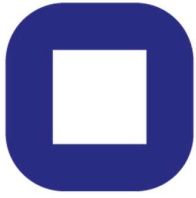
Mediante la adhesión de la organización al Reglamento EMAS, la Dirección pretende promover el buen comportamiento ambiental de la empresa, proporcionando los instrumentos necesarios para alcanzarlo a través de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, completamente integrado dentro del sistema de gestión general de la empresa. Así, además, contribuye al desarrollo de los principios de Responsabilidad Social Corporativa sobre los que fundamenta su actividad.

Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión Ambiental se ha desarrollado de conformidad con los requisitos del **Reglamento EMAS 1221/2009** y se compone de los siguientes elementos:

- ✓ **Política ambiental**, en la que se describen los objetivos generales y principios de acción de la organización respecto al Medio Ambiente. Constituye la base para el establecimiento y la revisión de los objetivos ambientales a alcanzar por la empresa.
- ✓ **Objetivos y metas ambientales**, establecidos conforme a la política ambiental de Crambo, S.A. y planificados con el fin de asegurar su alcance y consecución.
- ✓ **Documentación del Sistema de Gestión Ambiental**, que consta de:
 - **Manual Integrado de Gestión**. Describe las responsabilidades de la Dirección, así como los procedimientos y procesos que utiliza la organización para llevar a cabo la gestión ambiental.
 - **Procedimientos operativos**. Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Ambiental, es decir, las pautas de gestión ambiental establecidas por la organización.
 - **Declaración Ambiental**.
- ✓ **Auditoría ambiental interna**. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

El Sistema de Gestión Ambiental implantado por Crambo incluye una metodología para la identificación y la **evaluación de los aspectos ambientales** que genera en el desarrollo de su actividad, que permite determinar las acciones necesarias para reducir la generación de dichos aspectos y, por tanto, el impacto ambiental de la organización. Dichas acciones se han documentado en una serie de procedimientos, entre ellos aquel que describe el modo por el



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

APOYAMOS
AL PACTO MUNDIAL

que Crambo mantiene actualizada la legislación ambiental que le es de aplicación y asegura la identificación y **cumplimiento de los requisitos legales** derivados de la misma.

Por otro lado, también dispone de un procedimiento documentado para el control de todos los aspectos ambientales significativos derivados de su actividad de desarrollo, comercialización, servicio técnico y almacenamiento, incluyendo aquellos cuya gestión no depende propiamente de Crambo, pero en los que trata de influir, dentro de sus posibilidades, para que dicha gestión se produzca convenientemente según la legislación establecida y tratando de reducir el impacto ambiental generado.



Certificación
Certification

Concedida a / Awarded to
CRAMBO SA

CL TORNEROS, 7
28830 SAN FERNANDO DE HENARES
SPAIN

Bureau Veritas Certification certifica que el Sistema de Gestión ha sido auditado y encontrado conforme con los requisitos de la norma:
Bureau Veritas Certification certifies that the Management System has been audited and found to be in accordance with the requirements of standard:

NORMA / STANDARD
ISO 14001:2015

El Sistema de Gestión se aplica a:
Scope of certification:

DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS GPS, DISPOSITIVOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELECTRONICOS Y CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA.

DESIGN, SALES AND AFTER SALES SERVICES OF GPS, COMPUTING AND TELECOMMUNICATIONS DEVICES, SALES OF ELECTRONIC PRODUCTS AND IT CONSUMABLES.

Número del Certificado Certificate Number	ES094893-1	Director de Certificación / Certification Manager
Aprobación original / Original approval date	25/06/2006	
Autoridad de renovación / Renewal Authority	25/06/2018	
Calidad del último ciclo / Entry date of previous cycle	19/06/2018	
Certificado en vigor / Effective date	25/06/2018	
Calidad del certificado / Certificate expiration date	19/06/2021	

Este certificado está sujeto a las normas y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación.
This certificate is valid subject to the general and specific terms and conditions of certification services.

Entidad de Certificación / Certification Body Bureau Veritas Benes S.L.
© Bureau Veritas 2018. Todos los derechos reservados. - Benes, Spain.



CERTIFICADO DE REGISTRO

El Organismo Competente Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, certifica que la organización:

CRAMBO, S.A.

Para su centro situado en C / Torneros, nº 7
28830 SAN FERNANDO DE HENARES (Madrid)

Está registrada con el número
ES-MD-000155

De acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y al Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, para las actividades:

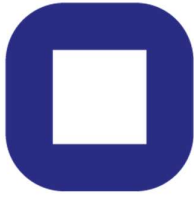
DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DE DISPOSITIVOS GPS Y COMERCIALIZACIÓN DE OTROS EQUIPOS ELECTRONICOS Y CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA

Firmado
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y SOSTENIBILIDAD (DFM) (Resolución de 14/06/2018)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL

Fdo.: Alicia Izquierdo Sanz

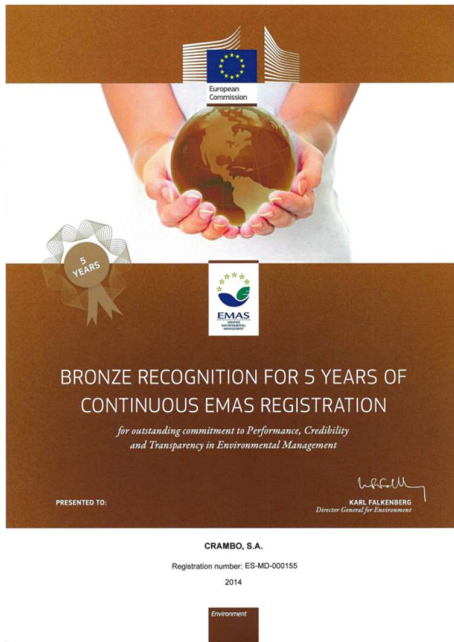


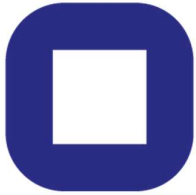
(*) La validez del presente Certificado EMAS será de tres años desde su firma y será condicional al mantenimiento de la organización en el citado registro, mediante resolución expresa otorgada por el Organismo Competente. En caso de cancelación, se debe entregar el presente Certificado ante dicho Organismo Competente.



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.





Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

MEDIO AMBIENTE

Principio IX

“Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente”

Fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente es un objetivo a largo plazo para las empresas y debe atender las funciones tanto administrativas como de investigación de la organización. Estas tecnologías inofensivas para el medio ambiente son aquellas que "protegen el medio ambiente, son menos contaminantes, utilizan todos los recursos de modo más sostenible, reciclan sus productos y desperdicios y desechan los desperdicios residuales de forma más aceptable que aquellas tecnologías a las que ahora sustituyen". Las tecnologías inofensivas para el medio ambiente no son tecnologías individuales, sino un sistema en conjunto que incluye capacitación, procedimientos, bienes, servicios y equipo, así como procesos de organización y administrativos.

Las tecnologías ambientales efectivas nos permiten reducir la utilización de recursos finitos y utilizar los recursos existentes de manera más eficiente. El almacenamiento, tratamiento y disposición de desperdicios es productivo en términos financieros, ambientales y sociales. Debido a que estas tecnologías generan menos desperdicios y residuos, el uso de tecnologías ineficientes puede representar un incremento en los costos operativos de las empresas. En contraste, evitar el impacto ambiental por medio de la prevención en la contaminación y el diseño de productos ecológicos, incrementa la eficiencia y, sobre todo, la competitividad de la compañía y puede también conducir a nuevas oportunidades empresariales.

Soluciones Tecnológicas desarrolladas por Crambo

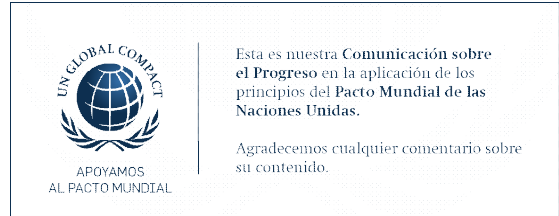
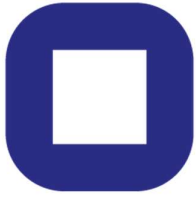
ECONAV

Econav es una tecnología innovadora que ayuda a conducir el automóvil de forma más eficiente. Ayuda a ahorrar combustible en el orden de un 20% a un 30%, reduciendo de ese modo las emisiones de CO₂. Indica en tiempo real la marcha recomendada, la velocidad óptima, así como el exceso de frenada o de aceleración. Asimismo, genera informes de eficiencia que ayudan a un seguimiento de los progresos realizados en términos de eficiencia.

Econav ofrece importantes ventajas desde el punto de vista medioambiental:



Ahorro de combustible: con la tecnología Econav ahorrar combustible conduciendo es posible. Según un estudio de la Universidad de Alcalá hasta un 19,29%.



Reducción de CO2: las indicaciones en tiempo real de Econav contribuyen a una reducción de las emisiones contaminantes en más de una tonelada al año.



Aumento de la vida útil del vehículo: con Econav se consigue que los componentes del vehículo tengan menor desgaste debido a un uso adecuado.

Econav ha recibido distintos premios y reconocimientos a lo largo de su implantación en el mercado:



European Telematics Product Innovation Green Excellence Award 2009. Frost& Sullivan otorgó al navegador Vexia Econav el “Green Excellence Award” por ser una solución revolucionaria, por sus claros beneficios medioambientales y por su innovador diseño.



Medalla de Oro del Salón Internacional de Inventiones de Ginebra 2009. Vexia Econav logró este prestigioso galardón en un evento en el que se dieron cita las invenciones más importantes del planeta.



Premio a la Sostenibilidad 2009. Premio que concede el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) a aquellas empresas comprometidas con el desarrollo sostenible.



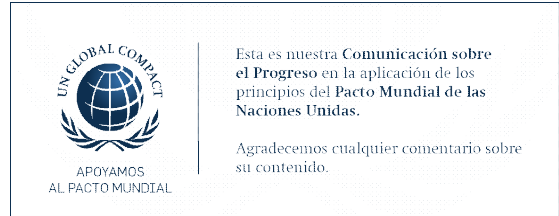
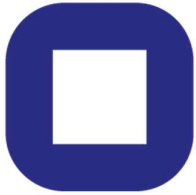
Finalista Campaña de Energía Sostenible 2009 de la Unión Europea.



Partner Oficial de la Campaña Energía Sostenible 2010-2011 de la Unión Europea

VEXIA FINDER

Vexia Finder supone un desarrollo basado en las últimas innovaciones en el campo de la localización y gestión de flotas mediante GPS, GSM y GPRS que además de mejoras en la productividad en el transporte de mercancías tiene una ventaja clara que incide en un aspecto relacionado con la protección del medio ambiente como es la reducción del nivel de emisiones contaminantes, ya que pone el énfasis en el mejor modo de conducción así como en reducir los kilómetros recorridos gracias a la optimización de rutas.



Comportamiento Ambiental: Indicadores de Gestión 2018

Crambo cree firmemente que una **relación de respeto y conservación del medio ambiente**, más allá de la imperativa sostenibilidad que debe regir en las actividades humanas por el bien del planeta, supone también una política que favorece la optimización de inversiones a nivel empresarial y mejora la calidad de vida de las personas.

Por ello, la Dirección ha integrado este planteamiento dentro de sus estrategias de negocio implantando **herramientas de control de sus propios impactos ambientales** y de los de sus principales proveedores dentro de nuestro Sistema de Gestión Medioambiental.

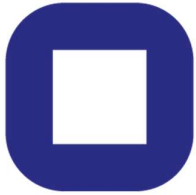
Consumo de materias primas y energía

El **consumo eléctrico** es uno de los aspectos ambientales significativos dentro de la actividad de la organización y, habiéndose implantado ya las medidas técnicas y organizativas viables, las actuales acciones llevadas a cabo se centran en el mantenimiento de los consumos en los niveles mínimos posibles. Sin embargo, debido a la ampliación de nuestras nuevas instalaciones ha aumentado el consumo eléctrico **desde los 175,93 MWh en 2017 a 186,07 MWh en 2018, lo que supone un incremento del 5,76%**.

En lo que respecta al **consumo de gasoil**, en 2018 hemos alcanzado **una cifra anual de 487,92 MWh** frente a los **473,38 MWh** consumidas en 2017, lo que incluye el consumo de todos los vehículos de la empresa -tanto los de reparto propio como los pertenecientes a la red comercial-, lo que supone un **aumento del 3,07%**. En los datos relativos al área de logística y reparto de mercancías, se confirma una la tendencia a la reducción tras varios años de implantación de medidas técnicas como el seguimiento de flotas por GPS y los programas de gestión de rutas. Por otro lado, se mantiene también la difusión de información sobre conductas de eficiencia y seguridad en la conducción.

El **consumo de materiales en la sección de logística y almacén** viene determinado fundamentalmente por la preparación de paquetes de pedidos de clientes (embalajes terciarios o comerciales). Partiendo de la base de que una mayor actividad de la empresa supone mayor consumo de éstos, la optimización de su coste viene dada por una política de racionalización y máxima adecuación de los embalajes a las mercancías despachadas.

La medición del consumo del material para logística parte de los datos de compras a cada uno de proveedores, compras que no tienen una periodicidad definida y que además están sujetas a grandes volúmenes para rentabilizar costes. Sin embargo, debido a las necesidades de materiales de embalaje para la mudanza a nuestras nuevas instalaciones, el consumo de los mismos **ha aumentado en un 58,03% en el caso del plástico y por el contrario ha descendido en un 39,64% en lo que respecta al cartón**.



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

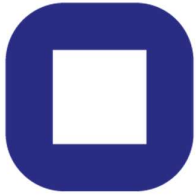
Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

Generación de Residuos

Los **residuos no peligrosos** generados en Crambo proceden básicamente de las actividades logísticas (principalmente cartón y plástico de embalajes). Todos ellos **son entregados debidamente segregados a gestores autorizados** que proceden a su reciclado.

En general, hay implantadas políticas de reutilización para intentar reducir la generación de residuo de este tipo. Durante 2018 ha disminuido la generación de residuos con respecto al año anterior: **los residuos de papel y cartón en un 5,77%**, y los de **plástico un 83,35%**.

La actividad de Crambo apenas genera **residuos considerados como peligrosos** más allá de los propios del mantenimiento de instalaciones y equipos electrónicos, **habiendo aumentado los de pilas y acumuladores en un 247,62% y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en un 2418,18%**.



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

ANTICORRUPCION

Principio X

“Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno”


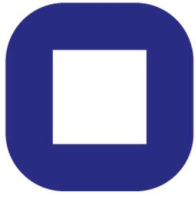
La adopción del décimo principio compromete a los participantes del Pacto Mundial, no sólo a evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, sino también a desarrollar políticas y programas concretos para abordar el tema de la corrupción. Se desafía a que las empresas se unan a los gobiernos, a las agencias de la ONU y a la sociedad civil para crear una economía global más transparente y libre de corrupción.

Para Crambo la ética en las relaciones comerciales y en sus medios de financiación es fundamental. Es por ello que anualmente se examinan las cuentas de la Compañía por auditores independientes.

También debido a que nuestros productos se fundamentan en la diferenciación tecnológica y en la innovación, nuestras relaciones comerciales se basan en la aportación de valor para nuestros clientes.

Además, en cumplimiento La **Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**, así como de su Reglamento de desarrollo (**Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo**), la Dirección de Crambo aprobó en 2015 un **Protocolo de Medidas para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo** con el objetivo de establecer claramente los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo y de garantizar la idoneidad de los empleados, directivos y agentes de Crambo. Además, para reforzar el compromiso de toda compañía y regular los comportamientos ilícitos e inadecuados en la organización, se ha aprobado un **Código Ético y de Cumplimiento Legal** centrado en los siguientes puntos:

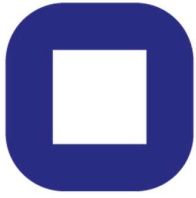
- I. *Crambo cumple con la legalidad*
- II. *Crambo rechaza la corrupción y el soborno*
- III. *Conflictos de interés*
- IV. *Seguridad de la información*
- V. *Acoso moral y sexual*
- VI. *Comercio exterior de material de defensa y doble uso*
- VII. *Subvenciones y ayudas públicas*
- VIII. *Medio Ambiente*
- IX. *Buenas prácticas tributarias*
- X. *Gestión de la información económico-financiera*
- XI. *Protección de la competencia y prohibición del fraude*
- XII. *Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo*



Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

XIII. Seguridad y salud en el trabajo
XIV. Relaciones con Gobiernos y autoridades



APOYAMOS
AL PACTO MUNDIAL

Esta es nuestra **Comunicación sobre el Progreso** en la aplicación de los principios del **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Agradecemos cualquier comentario sobre su contenido.

Crambo, S.A.
Calle de los Torneros, 7
28830 San Fernando de Henares
Madrid - España

Informe elaborado por:
Ignacio Pérez-Trisat Fernández
Responsable de Organización